23/03/2023

ECONOMIST&JURIST

Pablo Montes
Periodista

Ibercaja es multada con 100.000 euros por abrir cuentas a menores sin el consentimiento de su madre

La Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) ha sancionado a Ibercaja por vulnerar el artículo 6 del Reglamento General de Protección de Datos, tratando los datos personales de una mujer y de sus hijos para abrir cuentas de ahorro sin su conocimiento ni consentimiento.

El origen del asunto se encuentra en una herencia de la que la reclamante es una de las beneficiarias. Aunque aún no se contaba con el documento firmado por todos los herederos para poder repartir dicha herencia, **la entidad bancaria se anticipó y abrió unas cuenta de ahorros para los menores** . Las cuentas de ahorros son necesarias para asociarlas a las cuentas de valores requeridas para el reparto de la herencia.

Además, según denunció la reclamante, sus datos personales **acabaron en manos del representante legal de los coherederos**, que acabó confeccionando una hoja de solicitud de reparto de bienes. Esos datos habrían pasado a disposición de una tercera empresa, aunque este último extremo no terminó de ser confirmad ...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |